



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 26 de enero de 2022

VISTO el Expediente N° TG-E-2871-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una profesional para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que, a través de la Nota, obrante a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal profesional para ejecutar tareas profesionales administrativas en la Dirección General de Pagos y Control de Gestión, relacionadas especialmente con la revisión de expedientes de haberes, locaciones, servicios, subsidios y obras, entre otros, vinculados a las competencias asignadas a esta Jurisdicción.

Que se entiende que el perfil de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Tesorería General de la Provincia expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación de la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 107/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 21/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido N° 28/2022, por la contratación de la Lic. María Florencia

///...2

G.T.F.
DHC
MTS



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

...//2

ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia por el termino de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$630.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta en ANEXO I, para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar), y proceder a la notificación de la misma a la Lic. María Florencia ORDAS, D.N.I. N° 31.151.438, mediante correo electrónico declarado [mariaflorenciaordas@gmail.com](mailto:mariaflorenciaordas@gmail.com).

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0613UG y U.G.C. UC0613, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 05/22.

G.T.F.
DHC
MTS

T.U.C. Salgado M. Teresa  
Subsecretaria de Hacienda  
Prov. De Tierra del Fuego A. e I. A.S.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**ANEXO I- RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° 05/22.**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Tesorería General de la Provincia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00021/2022  
Pieza Administrativa E Nro. 2871- E - 2022- 1723 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 25/01/22  
Apertura: 28/1/2022 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una profesional Licenciada Gestión de Recursos Humanos, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia. Por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Contratos para tareas administrativas. Pesos</b>			
>>	Licenciada en Gestión de Recursos Humanos. Asesora Administrativa y de Gestión. Detalle de las actividades que realizará la contratada: 1. Brindar asistencia en la registración, en tiempo y forma, de los recursos provinciales en los cuales intervenga la Tesorería General de la Provincia. 2. Asistir en la planificación estratégica de los fondos disponibles del Poder Ejecutivo, proponiendo alternativas que tiendan a suplir ineficiencias de flujos de caja. 3. Llevar una situación detallada, en tiempo y forma, de los recursos y gastos efectuados por el Poder Ejecutivo provincial, verificando para ello el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. 4. Participar en la administración, de la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración Provincial. 5. Brindar asistencia en el armado del estado de situación de las cuentas de afectación específica, así como el cumplimiento normativo de las mismas. 6. Relevar la normativa vigente de los procesos en los cuales intervenga y proponer modificaciones que tiendan a la mejora continua de los mismos. 7. Asistir y concretar todos aquellos proyectos transversales a la Tesorería General definidos por el Tesorero General y/o el Subtesorero General se concreten, minimizando costos y maximizando beneficios. 8. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones. Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación.	6.00	.....	.....



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Tesorería General de la Provincia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2022  
Pieza Administrativa E Nro. 2871- E - 2022- 1723 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 25/01/22  
Apertura: 28/1/2022 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una profesional Licenciada Gestión de Recursos Humanos, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia. Por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
	La asignación de las Tareas estará a cargo del Tesorero General de la Provincia.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_)

Forma de Pago TRANSFERENCIA BANCARIA  
Plazo de Entrega: NO CORRESPONDE  
Mantenimiento de Oferta: NO REQUIERE - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE

Página 2 de 3

///...3





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//3



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Tesorería General de la Provincia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2022  
Pieza Administrativa E Nro. 2871- E - 2022- 1723 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 25/01/22  
Apertura: 28/1/2022 12:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de una profesional Licenciada Gestión de Recursos Humanos, para desempeñarse en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia. Por el término de SEIS (06) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - USHUAIA			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34			
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>			
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES			
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

Página 3 de 3

G.T.F.
DHC
MTS

T.U.C. Salgado M. Teresa  
Subsecretaria de Hacienda  
Prov. De Tierra del Fuego A. e I. A.S.